



Rawson (Ch.-), 08 de Agosto de 2022.

**DICTAMEN Nº 99/2022-CF**

**Sra. Presidente:**

**Ref: Expediente 40.567/2022-MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN.  
R/ANT.LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2022- OBRA PRIMERA ETAPA  
PAVIMENTACION 15 CUADRAS ZONA SUR (Expediente Nº 199/2021).**

Atento al pase efectuado a fojas 813 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 09/2022, con el propósito de contratar para dicho Municipio: **“OBRA: PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR”**, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 107.213.386,05 con IVA incluido a valores básicos del mes de Octubre 2021 y actualizado al mes de Abril del año 2022 en la suma de \$ 140.346.874,40 con IVA incluido con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y sistema de contratación de obra pública adoptado es de Unidad de Medida.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) El financiamiento de la presente Obra es el siguiente: 1º) la suma de \$ 107.213.386,05 con fondos provinciales según se desprende del Convenio de fecha 26/11/2021 firmado ente la Provincia del Chubut y la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, enmarcado en el Decreto Nº 1304/78 y sus modificaciones (Clausula Quinta) y b) el resto del financiamiento será con fondos propios del Municipio. El Convenio en cuestión es ratificado por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Madryn por intermedio de la Ordenanza Nº 12.248 de fecha 13/01/2022.
- b) La Comisión Asesora de Preadjudicación, ha participado por intermedio de Dictámenes obrantes a fojas 773,774, 775, 785, 786 y 796 y aconseja adjudicar a la Única Oferta presentada por la Sociedad: FABRI S.A., por su Oferta Alternativa por la suma total de \$ 150.992.384,93 la cual contempla un descuento del 1,5% (Uno Con Cinco Por ciento) sobre todos y cada uno de los ítems sobre la oferta básica, considerando un anticipo financiero del 15% (Quince por Ciento), por resultar más conveniente a los intereses de la Municipalidad
- c) Con respecto a la Oferta Alternativa presentada por el Oferente, **“No surge del presente Expediente”**, la elaboración del Informe Financiero por parte de la Comisión Asesora de Preadjudicación que justifique la conveniencia de la misma, considerando los parámetros expuestos (1,5% de Descuento con un Anticipo Financiero del 15%). Es decir que dicha Comisión deberá verificar (mediante cálculos numéricos), el rendimiento del importe del Anticipo Financiero, que es de la suma de \$ 22.648.857,74 en un periodo de 6 meses (periodo contemplado en el plan de trabajo e inversiones) y si la utilidad proyectada en dicho periodo es menor o igual al descuento del 1,5 % será la conveniente, en caso contrario la adjudicación deberá ser por la Oferta Básica. Siendo recomendable su confección previo a la adjudicación de la presente contratación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo Nº 443/2021-TC, en su Título V-De las Consultas e Intervenciones Previas-Concursos de Precios y Licitaciones Punto 6).



- d) No Surge de estas actuaciones, la disponibilidad presupuestaria para poder realizar la presente contratación por el importe total de la Obra a Adjudicar, solo se menciona que la contratación pretendida se imputara a la partida presupuestaria N° 830232 (Obras Varias de Pavimentación) . Por tal motivo deberán previo a la adjudicación pertinente, agregar al presente Expediente: el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Valorado), emitido por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Puerto Madryn, teniendo en cuenta el origen de los fondos.
- e) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 810/811, se deberá aclarar en el Artículo N° 2, lo indicado en el punto anterior.
- f) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido.**